DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Estudio Previo 2026-01347

OBJETO : REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL A TODO COSTO DE DOS (2) PREDIOS IDENTIFICADOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

1. Generalidades

El proyecto contempla la adecuación y delimitación de los predios Balconcitos y Coso Municipal, mediante actividades de descapote, rocería manual, transporte de material vegetal, construcción de cerramientos perimetrales e instalación de vallas informativas.

Las intervenciones corresponden a obras de baja complejidad que se desarrollarán principalmente al interior de los predios, sin contemplar la construcción de edificaciones, modificación de cauces, aprovechamiento forestal de árboles aislados, movimientos masivos de tierra o actividades que impliquen transformaciones permanentes del medio natural.

2. Área de influencia

El área de influencia directa corresponde a las zonas específicas donde se ejecutarán las actividades de limpieza, descapote, construcción del cerramiento e instalación de las vallas informativas.

El área de influencia indirecta comprende las vías de acceso utilizadas para el transporte del material vegetal, los predios colindantes y el entorno inmediato donde podrían presentarse efectos temporales derivados del tránsito de maquinaria, generación de polvo y ruido.

3. Componente físico

Suelo

Las actividades generarán una intervención localizada sobre el suelo.
En el predio Balconcitos se realizará descapote mecánico para retirar la capa vegetal superficial, mientras que en los demás predios únicamente se ejecutará rocería manual, sin alterar significativamente la estructura del terreno.

Las excavaciones para la instalación de postes serán puntuales y de pequeñas dimensiones, por lo que no se prevén procesos de erosión o inestabilidad.

Aire

Durante la ejecución podrán generarse emisiones temporales de material particulado provenientes de:

- Descapote.
- Movimiento de maquinaria.

- Cargue de material vegetal.
- Tránsito de volquetas.

Igualmente se producirán emisiones de gases de combustión asociadas al funcionamiento de la retroexcavadora y vehículos de transporte.
Los impactos serán temporales, localizados y reversibles.

Ruido
La principal fuente de ruido corresponde a la operación de maquinaria, guadañas y vehículos de carga.

Debido a la duración limitada de las actividades y al uso ocasional de maquinaria pesada, los niveles de ruido serán temporales y podrán controlarse mediante horarios adecuados de trabajo y el mantenimiento preventivo de los equipos.

4. Componente biótico
Cobertura vegetal
Las actividades de rocería y descapote se limitarán a vegetación herbácea, pastos y maleza existente dentro de las áreas de intervención.

No se contempla la tala de árboles, el aprovechamiento forestal ni la intervención de coberturas boscosas.

En caso de identificarse individuos arbóreos o especies protegidas durante la ejecución, estos deberán conservarse y reportarse a la supervisión para la adopción de las medidas correspondientes.

Fauna
La fauna presente corresponde principalmente a especies adaptadas a entornos urbanos y periurbanos, tales como aves, reptiles menores e insectos.

La ejecución de las actividades puede ocasionar un desplazamiento temporal de estas especies debido al ruido y la presencia de personal; sin embargo, no se prevén afectaciones permanentes sobre sus poblaciones ni sobre sus hábitats.

5. Componente hídrico
Las actividades proyectadas no contemplan intervenciones sobre cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

No se realizarán captaciones, vertimientos ni ocupaciones de cauce.
El proyecto no generará alteraciones significativas sobre la calidad o disponibilidad del recurso hídrico.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

6. Generación de residuos

Durante la ejecución del proyecto se generarán principalmente:

- Material vegetal producto de la rocería.
- Material orgánico proveniente del descapote.
- Residuos ordinarios generados por el personal.
- Empaques de materiales.
- Residuos menores de construcción.

Todos los residuos deberán ser clasificados, almacenados temporalmente y transportados hacia sitios autorizados para su disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente.

7. Identificación de impactos ambientales

Los principales impactos ambientales asociados al proyecto corresponden a:

Actividad	Impacto	Magnitud	Duración
Rocería manual	Remoción de cobertura vegetal herbácea	Baja	Temporal
Descapote	Alteración superficial del suelo	Media	Temporal
Transporte de material	Emisión de polvo y gases	Baja	Temporal
Construcción del cerramiento	Generación de residuos menores	Baja	Temporal
Instalación de vallas	Excavaciones puntuales	Baja	Temporal
Operación de maquinaria	Generación de ruido	Baja	Temporal

En términos generales, los impactos identificados presentan una magnitud baja, son localizados, temporales, reversibles y mitigables mediante la implementación de buenas prácticas constructivas.

8. Medidas de manejo ambiental

Durante la ejecución del contrato deberán implementarse, como mínimo, las siguientes medidas:

- Limitar las áreas de intervención a las autorizadas.
- Evitar la afectación de árboles y vegetación no contemplada dentro del proyecto.
- Cubrir con lona el material transportado en volquetas.
- Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria para controlar emisiones y ruido.
- Humectar las áreas cuando se presente generación excesiva de polvo.
- Disponer adecuadamente el material vegetal retirado en sitios autorizados.
- Clasificar y almacenar correctamente los residuos sólidos.
- Mantener limpio el frente de trabajo.
- Prohibir el vertimiento de aceites, combustibles o sustancias contaminantes sobre el suelo.
- Dotar al personal de elementos de protección personal y capacitarlo en buenas prácticas ambientales.

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

9. Normatividad ambiental aplicable

La ejecución del proyecto deberá desarrollarse dando cumplimiento, entre otras, a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 99 de 1993.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).
- Decreto 1072 de 2015 (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Resolución 627 de 2006 (niveles máximos permisibles de ruido ambiental).
- Resolución 541 de 1994 (manejo de escombros y materiales de construcción), en lo que resulte aplicable.
- Demás normas ambientales nacionales y disposiciones expedidas por la autoridad ambiental competente.

10. Conclusiones

De acuerdo con el análisis realizado, las actividades proyectadas presentan un bajo nivel de intervención sobre el medio ambiente, debido a que se desarrollarán principalmente sobre áreas previamente intervenidas y no contemplan la transformación permanente de los recursos naturales.

Los impactos ambientales identificados son de carácter temporal, localizado y reversible, por lo que pueden ser prevenidos, mitigados y controlados mediante la aplicación de las medidas de manejo ambiental propuestas y el cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, desde el punto de vista ambiental, el proyecto es viable, siempre que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, el Plan de Manejo Ambiental del contrato y las directrices que imparta la autoridad ambiental competente y la supervisión del contrato.

Elaboró: Carlos Eduardo Gutiérrez C.
Profesional contratado.

Aprobó: Helly Emiled Meléndez Pérez
Directora de Servicios Administrativos